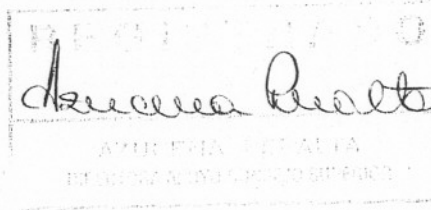




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



777

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 549/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Christian Walter VALDATTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó conjuntamente en el año 1997 materias correlativas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 549/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

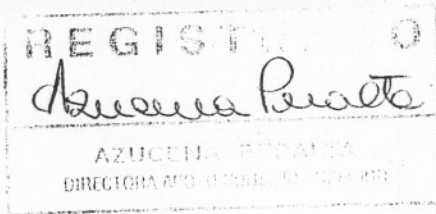
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 549/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado simultáneo efectuado en el período



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

lectivo 1997 de las asignaturas correlativas Integración I e Integración II, al alumno Christian Walter VALDATTA, Legajo N° 7-90444-4, de la carrera Ingeniería Química.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 777/2004

UTN
MEL
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Investigación